Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 15/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LPN Nº 02/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL IBS – PLURIANUAL – ID N° 416.919.-

Asunción, 28 de octubre de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la **LPN Nº 02/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL IBS – PLURIANUAL – ID N° 416.919,** convocada por la **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL,** dependiente del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL:** donde consta el informe de Evaluación de Ofertas conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48, del Instituto de Bienestar Social, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **LPN Nº 02/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL IBS – PLURIANUAL – ID N° 416.919,** conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC), aprobado y vigente.-

Que, el acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 30 de setiembre de 2022, consta la participación de los siguientes oferentes: **(1)PURO LIMPIO S.A., (2) EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ, (3) LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., (4) NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ, (5) MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Angélica Marina Sanabria, Directora Administrativa del Instituto de Bienestar Social, Lic. Miguel Ángel Cañisa, Jefe de Sección Programación de Necesidades y Suministros del Instituto de Bienestar Social, y Lic. Nimia Mancuello, representante de la Sección de Presupuesto del Instituto de Bienestar Social han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha inicio el 05 de octubre de 2022, y culminación del mismo el 28 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto en Art. 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Que, en **CONCLUSION** del mencionado Informe de Evaluación recomienda, la Adjudicación a la firma denominada como **EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ, RUC N° 4372529-5,** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4444/2022**, de fecha 25 de julio de 2022, emitido por la Direccion General de Administración y Finanzas, Objeto de Gasto 392, por un monto total de Gs. **130.500.000** (Guaraníes ciento treinta millones quinientos mil) para el ejercicio fiscal 2022.-

Que, por Resolución S.G. N° 70/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, **"Por la Cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Subunidades Operativas de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2022, y se establecen directrices", que en el Art. 8 dispone Autorizar a suscribir a:** Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución.-

///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 15/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LPN Nº 02/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL IBS – PLURIANUAL – ID N° 416.919.-

Asunción, 28 de octubre de 2022

Hoja N° 02/02

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas:

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR LA LPN Nº 02/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA DEPENDENCIAS DEL IBS – PLURIANUAL – ID N° 416.919, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ
RUC: 4372529-5

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO Unitario (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	Mes	Evento	9	120.000.000	1.080.000.000
MONTO TOTAL: Gs. MIL OCHENTA MILLONES.							**1.080.000.000**

Artículo 2° ESTABLECER que forman parte integrante de la presente Resolución, el informe de Estudios de Ofertas y Recomendaciones y el cuadro de Precios Unitarios.-

Artículo 3° DESIGNAR a la Direccion Administrativa del Instituto de Bienestar Social, sea la encargada de la administración del contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° DETERMINAR que los contratos, sean suscriptos conforme al Art. 8°, de la Resol. S.G. 70/2022, por la titular del Instituto de Bienestar Social.-

Artículo 5° ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 245.-

Artículo 6° ESTABLECER que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de Junio de 2006.-

Artículo 8° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL